

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42609 MADRID

Edicto

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 95/2008, referente al concursado Auxiliar de Jardinería, S.L.L., CIF B-82841198, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Auxiliar de Jardinería, S.L.L. CIF B-82841198.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se declara disuelta la citada mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100090014-1